ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Chingaza (PNN Chingaza) tiene una extensión de 76.600 hectáreas, ubicado en jurisdicción de Dos (2) Departamentos y Once (11) Municipios, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá, Medina, Choachí y Fómeque en Cundinamarca, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral en el Meta; dentro de la gestión de Gobernanza y Planeación Ambiental territorial del Área Protegida desarrollan acciones como lo son de relacionamiento interinstitucional y comunitario, educación ambiental, control, prevención y vigilancia de las presiones que contribuyen al cumplimiento de los resultados definidos para las líneas estratégicas contempladas en los programas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP, Servicios Ecosistémicos, Monitoreo e Investigación y Uso, Ocupación y Tenencia- UOT a través de la presencia institucional al interior del área protegida y su zona de influencia contribuyendo así al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Plan de Acción Anual 2024.

Que la administración y manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales requiere labores tendientes a cumplir objetivos específicos, encaminados esencialmente a proteger el patrimonio nacional natural, generar beneficios ambientales y preservar el medio natural necesario que es fundamento para la supervivencia de la diversidad cultural característica del país, por lo tanto para lograr dicho empoderamiento en el territorio es importante posicionar la misionalidad de Parques Nacionales Naturales, específicamente en este caso el Parque Nacional Natural Chingaza, el cual de acuerdo a la ruta de implementación de la herramienta de Plan de Manejo se debe dar a conocer a los diferentes actores sociales, gubernamentales de gestión participativa.

Que, para realizar intervención y relacionamiento con los actores anteriormente descritos, el Parque Nacional Natural Chingaza, implementa acciones de socialización entorno a la mitigación de presiones identificadas en el Plan de Manejo del Área Protegida como la educación ambiental, ecoturismo no regulado, agricultura, ganadería, incendios forestales e infraestructura vial, mediante estrategias orientadas a la articulación interinstitucional y comunitaria que permita la construcción de planes de trabajo en conjunto. Adicionalmente dentro de estos espacios se busca fortalecer a los actores en temas orientados a la conservación como acción de prevención enmarcadas en el protocolo de la línea de Autoridad Ambiental del Área Protegida, por lo tanto, se requiere la realización de estos espacios de eventos y/o capacitaciones que estén dirigidas a los actores estratégicos y principalmente a la socialización y mitigación de las presiones

mencionadas anteriormente. Dicha necesidad se encuentra incorporada en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Por lo anterior y considerando la necesidad de contar con los servicios de alimentación, transporte y alojamiento, los cuales se encuentran soportados e incorporados en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales y de acuerdo con las necesidades del Parque Nacional Natural Chingaza, se hace indispensable realizar la contratación natural o jurídica de un prestador que provea los servicios logísticos, los cuales se llevarán a cabo en la zona con función amortiguadora del parque Nacional Natural Chingaza.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución 029 de distribución de presupuesto vigencia 2023.(2024)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OR02-P3202014-002 Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de talleres para conservación y protección del Parque Nacional Natural Chingaza

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3.2DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Lo que la entidad requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio de la calera hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio de La Calera.	1
		servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio el calvario hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio El Calvario	1
2	HOSPEDAJE Y ALIMETACION	Alojamiento: hospedaje x noche x persona, con desayuno incluido. ubicado en zona rural, en los arrededores del PNN Chingaza – sector Monterredondo.	40
		Desayuno: jugo natural y café o chocolate, (250ml c/u), proteína, porcion de fruta y dos unidades de harina diferentes. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos. (incluye transporte en zona rural)	323
		Almuerzo: arroz x 100 gr, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, granos, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	403
		Cena: pure de papa o papas a la francesa, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	40
3	REFRIGERIOS	Opción 1: jugo natural x 500ml, empanada de pollo o carne y una (1) manzana verde. Opción 2: jugo natural x 500ml, pastel de jamón y queso y una (1) manzana verde (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	443

Transporte requerido:

PUESTOS DE CONTROL	RUTA	DESCRIPCIÓN
MONTERREDONDO *- PARQUE NACIONAL CHINGAZA, Fomeque (Cundinamarca)* *4°37'44.5"N - 73°43'26.5"W*	La Calera – Piedras Gordas - Monterredondo	Partiendo del casco urbano de la calera, luego se dirige hasta el punto de Piedras Gordas y desde allí hasta el punto Monterredondo, esta última ruta es por vía sin pavimentar y con una longitud aproximada de 50 km, desde la Calera.
4°37'44.5"N - 73°43'26.5"W	El calvario - Monterredondo	Lugar de origen el Municipio de El Calvario, inspección de San Francisco y lugar de destino el Parque Nacional Natural Chingaza Sector Monterredondo con una distancia de recorrido de 230 Km (Ida y vuelta)

NOTA: Para participar en la presente Invitación Pública Mínima Cuantía, la entidad debe garantizar la participación de oferentes idóneos en materia hotelera y de servicios logísticos, por lo tanto, sólo se admitirán propuestas presentadas por establecimientos de comercio dedicados a la prestación de estos servicios, con personería jurídica y Registro Nacional de Turismo. El oferente deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual obligatoriamente deberá incluir en su objeto social y actividades principales o secundarias lo siguientes códigos CIIU 5511, 5513, 8230, 9311, 9329 o similares.

El supervisor del contrato informará previamente al contratista el número de participantes al evento.

- La alimentación debe brindarse en el sitio especificado en la descripción de la necesidad.
- Los refrigerios a entregar deben concertarse previamente con el equipo logístico del área protegida y deberán contar con al menos 10% de las unidades con opción vegetariana.
- Los horarios de alimentación son: desayuno de 6-7 a.m., almuerzos 12-1 p.m. y cena 7-8 p.m.
- El proponente deberá anexar propuesta Dos (2) opciones de menú de los almuerzos y refrigerios:
 1. Almuerzo: Entrada, sopa, proteína (mínimo 150 gramos) - carbohidratos - porción de ensalada o verduras- bebidas fría y postre.
 2. Refrigerio a.m. (un sólido y una bebida)
 3. Estación de bebidas (agua, aromática y café) por persona
 4. El servicio de alimentación debe prestarse en utensilios de loza y cristal cuando el evento así lo requiera, de no ser posible, se deberá utilizar materiales biodegradables, no se admitirán envases plásticos o de icopor,
- Respecto al servicio de meseros, se revisará junto con el supervisor la necesidad de dicho servicio el cual deberá ser brindado por el contratista.

NOTAS:

El proponente deberá cumplir cabalmente con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

- El proponente debe garantizar el suministro de agua potable a los asistentes de manera permanente para una hidratación constante.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Bajo ninguna circunstancia **PARQUES** asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, razón por la cual el proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y solo se cancelará los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.
- En caso de requerir mayores cantidades adicionales de alimentación, el supervisor informará previamente al contratista y este deberán prestar el servicio. Estos servicios deben ser facturados con los valores ofertados en su oferta económica presentada con la propuesta.
- El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al evento para su selección por parte del supervisor del Contrato.
- En caso de presentarse alguna eventualidad en los lugares definidos para el desarrollo de los eventos, se informará con antelación al contratista.
- Los eventos se realizarán e en las fechas establecidas por el área protegida comunicadas al proveedor en un plazo no menor a ocho (8) días hábiles, una vez se suscriba el contrato, en ella se indicará el nombre del evento, lugar, día y hora. Estas fechas pueden estar sujetas a modificaciones, la cuales serán comunicadas con la debida anterioridad al proponente favorecido en caso de suceder y deberán cumplir a cabalidad con las siguientes especificaciones técnicas básicas requeridas por el supervisor:
- En caso que el proponente no cumpla con el menú solicitado deberá enviar mínimo dos opciones de refrigerios, con cinco (5) días de anticipación al evento para su selección por parte del supervisor del contrato.

3.3OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
2. Suministrar el personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales realice en el evento y se encuentra enmarcado en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas.
3. Realizar las gestiones necesarias para que los horarios de almuerzos, sean flexibles durante el desarrollo del evento
4. Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Acoger las indicaciones del supervisor sobre las cantidades a entregar, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, en consecuencia, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
6. Realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a PARQUES durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
7. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
8. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
10. Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
12. Organizar con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
13. Suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza y/o empaques biodegradables, observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
14. Realizar las actividades de limpieza cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o

institución).

15. Asumir la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.
16. Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente del personal que ocupe para la prestación del servicio.
18. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
20. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarse en la Entidad Estatal, en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
21. El contratista deberá contar con los protocolos de Bioseguridad para el suministro de alimentación y en los espacios cerrados (auditorios) con las medidas necesarias para mantener las condiciones de salubridad pública.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

3.4OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio de la calera hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio de La Calera.		1	
		servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio el calvario hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio El Calvario		1	
2	**HOSPEDAJE Y ALIMETACION**	Alojamiento: hospedaje x noche x persona, con desayuno incluido. ubicado en zona rural, en los arrededores del PNN Chingaza – sector Monterredondo.		40	
		Desayuno: jugo natural y café o chocolate, (250ml c/u), proteína, porcion de fruta y dos unidades de harina diferentes. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos. (incluye transporte en zona rural)		323	
		Almuerzo: arroz x 100 gr, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, granos, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)		403	
		Cena: pure de papa o papas a la francesa, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)		40	

3	**REFRIGERIOS**	Opción 1: jugo natural x 500ml, empanada de pollo o carne y una (1) manzana verde. Opción 2: jugo natural x 500ml, pastel de jamón y queso y una (1) manzana verde (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)		443	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

***El proponente deberá dar tres (3) opciones de menús para (Desayunos, Almuerzos, Cenas y Refrigerios)**

Condiciones mínimas del menú – Platos ejecutivos:

Plato fuertes: Proteína 180 -220 grs, Carbohidratos: 150 grs, Vegetales: 150 grs.
Entradas: Porciones de fruta 140 – 150 grs, sopas o cremas. 250 ml
Bebidas: Ofertar bebidas calientes (125 ml) y/o frías (250 ml).

NOTA 1: La suma de los valores de las cantidades unitarios relacionadas en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir mayores cantidades adicionales a las cotizadas en la propuesta, el supervisor informará previamente.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores cantidades solicitadas unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los servicios a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

NOTA 3: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 57.685.250,00) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP: 22424
CONSECUTIVO PAA: OR02-P3202014-002
ENTIDAD:
SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: **901.037.393-8**
DEPENDENCIA: **PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA**
CUENTA: **INVERSIÓN** RECURSO: **20**
PROYECTO DE INVERSIÓN: **TASAS**
PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
SUBCLASE **CPC – DANE: 85961**
TÍTULO: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES
VALOR TOTAL: **$ 57.710.847**

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>OR02-P3202014-002 Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de talleres para conservación y protección del Parque Nacional Natural Chingaza</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 57.685.250</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>año</th><th>valor</th><th>contratista</th><th>entidad</th><th>calidad</th><th>condiciones</th><th>plazo</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$14.000.000</td><td>Aventura Agencia de Viajes</td><td>Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Contratar el servicio de alojamiento, alimentación, auditorios, servicios de audiovisuales y transporte para el Parque Nacional Natural Sumapaz, con el fin de llevar a cabo talleres, reuniones y eventos, que permitan el desarrollo de las actividades tendientes a avanzar en temas relacionados con los Subprogramas de la Autoridad Ambiental y el Plan de Acción Anual del año 2020.
.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.371084&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>285 días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2021	$12.449.304	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	Parques Nacionales Naturales	Buena	Contratación de servicios de alimentación y transporte que permita el desarrollo de eventos para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, en el marco de la implementación Plan de Manejo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1287725 &isFromPublicArea=True&isModal=False	160 días
	2023	$32.000.000	Agropalmar del Llano S.A.S	Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales	Buena	Contratación de servicios logísticos que permita el desarrollo de eventos para los Parques Nacionales Naturales Sierra de la Macarena y Tinigua, en el marco del relacionamiento intercultural con las comunidades campesinas e instituciones educativas que se encuentran al interior del área protegida y en la zona de influencia. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.826456&isFromPublicArea=True&isModal=False	5 meses

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
Consecuencia de los riesgos	No contar con el espacio y los servicios requeridos para la realización del evento a realizar.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal
Análisis de la oferta	Existe en el Departamento del Meta y Cundinamarca un mercado con empresas especializadas en la prestación de servicios de apoyo logístico con capacidad y requerimientos técnicos solicitados que pueden prestar los servicios solicitados por el Parque Nacional Naturales Chingaza en los diferentes lugares donde se requiere el servicio. En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de dos (2) cotizaciones para Suministro de servicios de alimentación y alojamiento, para los diferentes eventos de Parque Nacional Natural Chingaza los cuales hacen parte del presente estudio así:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 YMC SONIDO PROFESIONAL	COTIZACIÓN 2 TWO-B SERVICES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO

				VR UNITARIO	VR UNITARIO			
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio de la calera hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio de La Calera.	$3.300.000	$3.173.000	**$3.236.500**	1	**$3.236.500**	
		servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio el calvario hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio El Calvario	$3.900.000	$3.845.000	**$3.872.500**	1	**$3.872.500**	
2	**HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**	Alojamiento: hospedaje x noche x persona, con desayuno incluido. ubicado en zona rural, en los alrededores del PNN Chingaza – sector Monterredondo.	$270.000	$250.000	**$260.000**	40	**$10.400.000**	
		Desayuno: jugo natural y café o chocolate, (250ml c/u), proteína, porcion de fruta y dos unidades de harina diferentes. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos. (incluye transporte en zona rural)	$30.000	$30.000	**$30.000**	323	**$9.690.000**	
		Almuerzo: arroz x 100 gr, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, granos, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	$46.000	$45.500	**$45.750**	403	**$18.437.250**	
		Cena: pure de papa o papas a la francesa, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	$46.000	$47.000	**$46.500**	40	**$1.860.000**	
3	**REFRIGERIOS**	Opción 1: jugo natural x 500ml, empanada de pollo o carne y una (1) manzana verde. Opción 2: jugo natural x 500ml, pastel de jamón y queso y una (1) manzana verde (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos).	$24.200	$21.800	**$23.000**	443	**$10.189.000**	

		(incluye transporte en zona rural)					
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			**$7.616.200**	**$7.412.300**	**$7.514.250**		**$57.685.250**

Para el presente proceso de contratación de servicio de tipo logístico para el desarrollo de talleres, eventos y capacitaciones, el presupuesto oficial es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024, es decir la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($57.710.847) M/CTE.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios promedio unitarios establecidos en el estudio de mercados, so pena de rechazo de la propuesta.

De acuerdo al estudio de mercado se evidencia que el promedio de las cotizaciones de lo requerido queda por valor de $**57.685.250**, quedando como el valor estimado del contrato.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNN CHINGAZA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso

de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNN CHINGAZA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

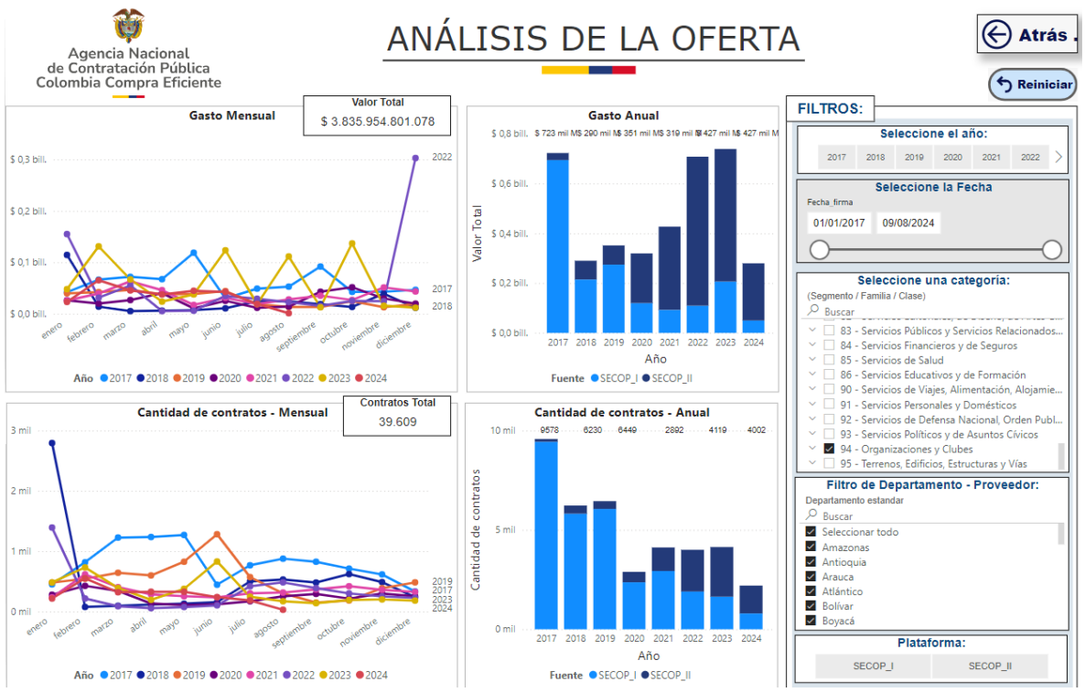
a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

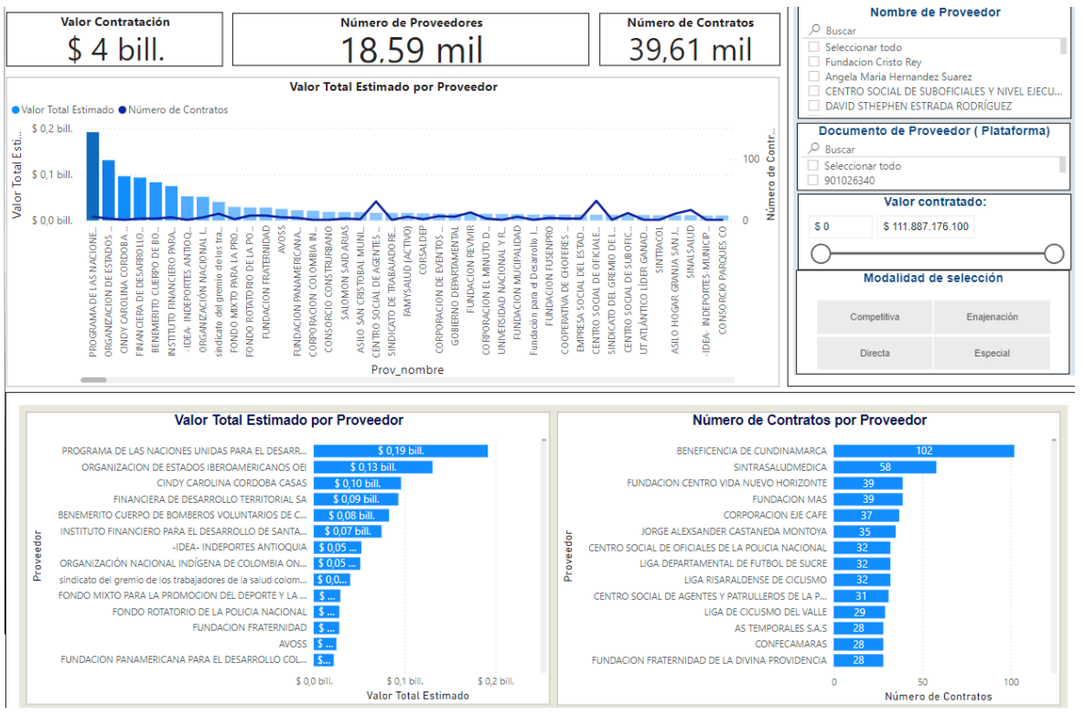
La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:
1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

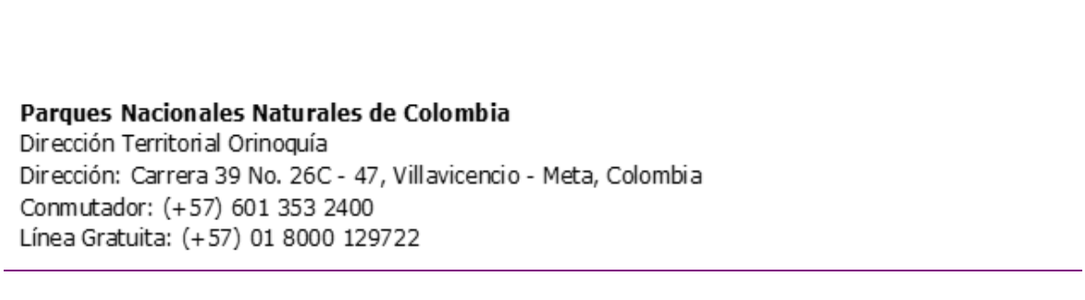
En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

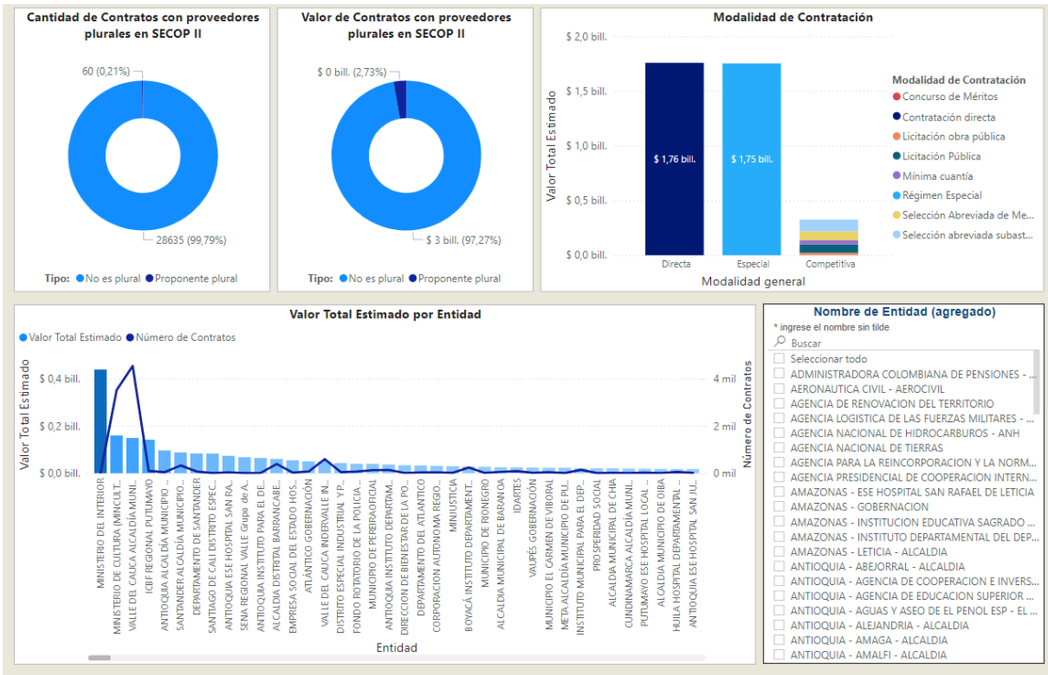
Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:







Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9410 - Organizaciones laborales	422	$ 44.833.760.870	1,17%	144	$ 38.162.478.420	0,99%	2263	$ 300.056.099.998	7,82%
9411 - Organizaciones religiosas	26	$ 96.448.837.481	2,51%	13	$ 198.808.714	0,01%	192	$ 100.056.821.343	2,61%
9412 - Clubes	2022	$ 117.017.653.009	3,05%	1100	$ 41.966.122.207	1,09%	21858	$ 831.623.643.697	21,68%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1669	$ 480.469.104.061	12,53%	943	$ 199.132.726.600	5,19%	15296	$ 2.604.218.236.040	67,89%
Total	**4139**	**$ 738.769.355.421**	**19,26%**	**2200**	**$ 279.460.135.941**	**7,29%**	39609	$ 3.835.954.801.078	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.

CORREOS ELECTRÓNICOS: contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co, o contratos.chingaza@parquesnacionales.gov.co

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26C-47 Barrio Siete de Agosto, **Villavicencio (Meta)**.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al Contratista el valor por los servicios efectivamente suministrados, de acuerdo a la prestación efectiva de los servicios, dentro de los treinta (30) días

siguientes previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente, nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES,** NIT 901.037.393-8, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA; Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Sólo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados, entregados y facturados, por lo que el contratista autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, será hasta el 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero de ocurra, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionado mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De acuerdo al estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la celebración el contrato requerido, y teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los

Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 .Es decir, corresponde a una contratación de bienes, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, lo anterior con independencia de su objeto.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A- **REQUISITOS HABILITANTES**

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación y contar con actividades dentro de su objeto social que sean similares a las del presente proceso. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

Tanto el registro mercantil como el Certificado de Existencia y Representación legal presentado, según sea el caso, deberá relacionar el establecimiento de Comercio dentro del domicilio requerido.

2) Diligenciar el **formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Diligenciar el **formato No. 4** que se encuentra en documentos del proceso. **Declaración de persona natural o jurídica**. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica

o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica**. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5**.

6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** La proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente**- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y de la Persona Natural.

9) Fotocopia de la **Libreta Militar**. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) **El RUT** Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11) **Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF)** que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales

de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) **Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC /** certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) Diligenciar **el ANEXO 1** que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2) Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto o actividades sea catering para eventos y/o actas de liquidación, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

- Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptarán AUTOCERTIFICACIONES.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y/o reporte de declaración de renta donde se evidencie la ejecución del contrato aportado como experiencia**.**

3) Diligenciar el **Anexo 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO**, que se encuentran en documentos del proceso.

C- OFERTA ECONÓMICA

a) Diligenciar el **Formato 6** que se encuentra en documentos del proceso. La Oferta Económica y el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 articulo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar **Formato 9-** Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquía- PNN Chingaza procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

	Probabilidad numérica	**Probabilidad histórica**	**Orden de prioridad**	**Impacto**	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	**1**	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7

	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

a. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	**Factor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÁREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.
Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Precontractual	Legales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la dtor	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Si	Entidad/contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la dtor	Durante la elaboración de estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
2	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
3	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
4	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
5	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo bajo	Entidad	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
6	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del instituto	3	3	3	Riesgo medio	Entidad	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juicios a que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
7	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector.	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
8	Especifico	Interno y externo	Precontractual - estudios previos	Financieros – económicos, operacional, legales y negocios	El diseño del proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el paa de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	2	2	2	Riesgo bajo	Entidad	Priorizar las reales necesidades misionales del dtor.	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del dtor sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del dtotr (paa, planes operativos, de contratación etc.)

9	Especifico	Interno y externo	Precontractual-selección	Financieros – económicos, operacional, l	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: dtor	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	3	3	3	Riesgo mediano	Entidad	Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Medi ano	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
10	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo alto	Contratista	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
11	Especifico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	3	3	3	Riesgo mediano	Entidad	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	3	3	2	Mediano	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación de supervisión

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
12	Especifico	Interno	Contractual	Financieros	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo siif nación. Responsable: dtor	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo siif nación.	2	2	3	Riesgo bajo	Entidad	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo siif, para que se solucionen los problemas.	2	2	1	Bajo	Si	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Comunicando la falla al administrador del siif.	Cuando se presente la falla.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
13	Especifico	Externo	Postcontractual	Legales	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	4	4	7	Riesgo alto	Contratista	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	2	2	1	Medio	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.

14	Especifico	Externo	Postcontractual	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	4	4	7	Riesgo alto	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.	2	2	1	Mediano	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.
15	Especifico	Externo	Postcontract	Legales	Incumplimiento de condiciones y/o requis	Que se declare desierto el proce	4	4	7	Riesgo alto	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Mediano	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante deb	Elaboración de los estudios previos.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Control y monitoreo por parte del DTOR - cómo se realiza	Periodicidad
			ual		itos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	so de selección															e, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	
16	Especifico	Externo	Contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	4	4	5	Riesgo alto	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	2	2	1	Medio	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Realizar un análisis del sector adecuado	Elaboración de los estudios previos.

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros

legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar los daños que puedan generarse a terceros dentro del desarrollo del suministro de servicio, debe incluir además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí referidos, cobertura expresa de amparo patronal, cobertura expresa de vehículos propios y no propios, por un valor equivalente a 200 S.M.LV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Si la vigencia del contrato es extendida, el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía. En la póliza debe incluirse **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8** como asegurado y beneficiario adicional.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área protegida del Parques Nacional Natural Chingaza o a quien se delegue, en proporción a los recursos aportados, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto oficial: $50.000.000						
Acuerdo comercial		**Regla n° 1: El dtorestá incluido en el acuerdo comercial**	**Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales**[1]	**Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)** [2]	**Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)**[3]	**Conclusión el proceso de contratación está o no cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $488.417.566 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción* $12.001.460 usd	**No**	**N/a**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $ 336.138.654 cop. Servicios de construcción $ 25.344.513.162 cop.	**No**	**N/a**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $ 255.459.239 Cop.	**No**	**N/a**	**No**

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

Presupuesto oficial: $50.000.000						
Acuerdo comercial		**Regla n° 1: El dtorestá incluido en el acuerdo comercial**	**Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales**[1]	**Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)** [2]	**Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)**[3]	**Conclusión el proceso de contratación está o no cubierto por el acuerdo comercial**
			Servicios de construcción $ 25.545.923.858 cop.			
Corea		**Si**	Bienes y servicios $ 359.000.000 **cop.** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados aelc[4]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 **cop.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados unidos y costa rica		**Si**	Bienes y servicios $ 337.737.809 **cop.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Triángulo Norte	**El salvador**	**Si**	Valor de la menor cuantía de la entidad.	**No**	**N/a**	**Si**
	Guatemala	**Si**		**No**	**N/a**	**Si**
	Honduras	**Si**		**No**	**N/a**	**Si**
Unión europea		**Si**	Bienes y servicios $610.126.553 cop Servicios de construcción $23.466.405.900 cop	**No**	**N/a**	**No**
Comunidad andina		**No**				

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

15.CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNN CHINGAZA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Revisó: José David Tarazona, Abogado Contratos PNN Chingaza
Revisó: Lina Ruiz, Abogada DTOR